



## Resolución Rectoral de Convocatoria de expresiones de interés para las ayudas Beatriz Galindo del MECD del año 2018.

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD), en la Orden ECD/365/2018 de 23 de Marzo de 2018, por la que se aprueban las bases para la concesión y se convocan las ayudas “Beatriz Galindo” para 100 contratos de investigador distinguido, para atracción de talento a las Universidades españolas, cada uno con una duración de 4 años. Información sobre la Orden Ministerial se encuentra disponible en:

<http://www.boe.es/boe/dias/2018/04/07/pdfs/BOE-A-2018-4779.pdf>

En estas ayudas Beatriz Galindo, el MECD promueve atraer talento investigador que haya desarrollado parte de su carrera profesional en centros de investigación y universidades extranjeras. La finalidad última es fomentar la incorporación de docentes e investigadores distinguidos, que han desarrollado su carrera profesional en centros de investigación y universidades extranjeras, al sistema universitario español, y que esta incorporación se realice con carácter estable en el tiempo.

El MECD adjudicará las ayudas Beatriz Galindo a las universidades españolas, previa solicitud de éstas. El Art. 3 de la Orden establece que un panel internacional de expertos realizará la evaluación de las solicitudes presentadas por las universidades. Con el objeto de apoyar la consolidación de los Campus de Excelencia Internacional existentes, en la distribución de ayudas se tomará en consideración la conexión existente entre el proyecto docente a realizar por el docente y/o investigador y los fines del Campus de Excelencia Internacional en el que, en su caso, participe la Universidad solicitante.

La Orden distingue dos modalidades, y en ambas los contratos han de ser cofinanciados entre el MECD y las Universidades:

- a. **Modalidad Sénior.** El docente y/o investigador debe acreditar una experiencia de al menos siete años en docencia e investigación en el extranjero, a contar desde la obtención del título de doctor.
- b. **Modalidad Junior.** El docente y/o investigador debe acreditar una experiencia como máximo de siete años en docencia e investigación en el extranjero, a contar desde la obtención del título de doctor.

La Orden establece que las Universidades públicas españolas podrán solicitar hasta cinco ayudas Beatriz Galindo, por lo que la UPM tiene la intención de presentar cinco propuestas según lo detallado en el Art. 5 de la citada Orden. La Universidad deberá explicar en cada solicitud el proceso para la integración del docente y/o investigador en el personal docente e investigador de la Universidad una vez se produzca la finalización del contrato de investigador distinguido, de acuerdo con lo que establezca la normativa básica sobre oferta aplicable en cada ejercicio. Esta información sobre el proceso de integración del docente y/o investigador la aportará el Rectorado.

Las cuantías mínimas, anual y para cada uno de los contratos que hayan obtenido ayuda, aportada por el MECD y las Universidades públicas, serán las siguientes:

- a) Modalidad Sénior: (mínimo de 90.000 € costes empresa, que se corresponden con una cantidad mínima aproximada de 73.000 € brutos/año de retribución)
  - 65.000 € por parte del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
  - Mínimo 25.000 € por parte de la Universidad (incluida la cuota patronal de la Seguridad Social correspondiente al contrato del docente y/o investigador)
- b) Modalidad Junior: (mínimo de 45.000 € costes empresa, que se corresponden con una cantidad mínima aproximada de 33.000 € brutos/año de retribución)
  - 35.000 € por parte del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
  - Mínimo 10.000 € por parte de la Universidad (incluida la cuota patronal de la Seguridad Social correspondiente al contrato del docente y/o investigador)

Una vez adjudicadas las ayudas Beatriz Galindo a las universidades, éstas tendrán que seleccionar al docente o investigador con el que celebrará el contrato de investigador distinguido siguiendo el procedimiento establecido en el Art. 15 de la Orden Ministerial.

**DISPONGO:**

Ordenar la publicación de la presente convocatoria de ayudas, que se regirá por las siguientes condiciones:

**Artículo 1.- Objeto de la convocatoria**

Esta resolución regula el proceso público interno de presentación de Expresiones de Interés para las ayudas Beatriz Galindo del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el año 2018. El resultado de este proceso es la selección de los cinco perfiles para las cinco ayudas Beatriz Galindo que puede presentar la UPM.

**Artículo 2. Dotación**

En el presupuesto 2018 del Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Doctorado de la UPM, en el programa 466A, con una dotación de hasta 50.000 €.

Durante los cuatro años del contrato de investigador distinguido, el Programa Propio de Investigación de la UPM incluirá una dotación de al menos 50.000 € para estas ayudas de la Orden Ministerial Beatriz Galindo de 2018 y sucesivas.

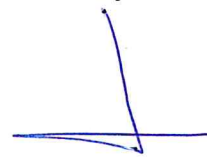
**Artículo 3. Condiciones, cuantía de las ayudas y gastos financiados**

El Programa Propio de Investigación de la UPM asignado al Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Doctorado cofinanciará las ayudas Beatriz Galindo:

- a. Modalidad sénior: la cofinanciación mínima será de 25.000 € por parte de la Universidad, que se distribuirá en 10.000 € por el Programa Propio de Investigación de la UPM y el resto por la estructura proponente.
- b. Modalidad junior: la cofinanciación mínima será de 10.000 € por parte de la Universidad, que se distribuirá en 7.000 € por el Programa Propio de Investigación de la UPM y el resto por la estructura proponente.

Condiciones Generales:

1. La cofinanciación no puede proceder de cuenta de cánones.
2. Los solicitantes se responsabilizan de la cofinanciación, y podrán ser:
  - a. Profesores doctores con vinculación permanente, a tiempo completo, y en activo, que sean miembros de un Instituto, Centro de I+D+i, o Grupo de investigación consolidado.
  - b. Departamentos.
3. Para esta fase de selección de expresiones de interés en la UPM, se requiere la aprobación del Consejo de Departamento del perfil docente e investigador que se incluya en la expresión de interés, y en caso de que tenga adscripción exclusiva a un Centro de I+D+i o Instituto de Investigación, la aprobación del Consejo de Centro o Instituto.
4. Para esta fase de selección de expresiones de interés no se requiere la aprobación del perfil docente e investigador en la Junta de Escuela o Facultad.
5. Una vez seleccionadas las cinco expresiones de interés y elaborada la lista de reserva, se requerirá la aprobación en Junta de Escuela o Facultad de los perfiles docentes e investigador de las cinco expresiones de interés





seleccionadas en un plazo no superior a siete días desde la comunicación, que se realizará por medios electrónicos. El documento de aprobación de la Junta de Escuela o Facultad será remitido al Vicerrectorado de Investigación Innovación y Doctorado al correo electrónico [programapropio.investigacion@upm.es](mailto:programapropio.investigacion@upm.es), y el original a través del Registro de la UPM.

6. Cada Consejo de Departamento, de Centro o Instituto sólo puede proponer una expresión de interés.
7. Ni el Departamento, ni la Escuela o Facultad, ni la Universidad está obligado a cofinanciar las solicitudes procedentes de profesores, Institutos, Centros de I+D+i, Grupos de investigación y/o Departamentos en cantidades superiores a las indicadas en este Art. 3.

#### **Artículo 4. Solicitudes**

El formulario de solicitud de ayuda y la documentación asociada deberá entregarse firmado por el solicitante en el Registro General de la UPM o a través de cualquiera de las formas establecidas en el Art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo para presentación de solicitudes estará abierto desde el día siguiente de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la UPM hasta el 24 de abril de 2018 a las 14:00 horas.

La solicitud con la expresión de interés tendrá una extensión máxima de seis páginas y estará redactada en lengua española o inglesa. Se deberá justificar la necesidad y oportunidad de la misma aportando la siguiente información, que se detalla en el formulario adjunto (Anexo I de esta Resolución):

1. Tipo de ayuda que se solicita: Sénior o Junior
2. Certificado del Consejo de Departamento o Consejo de Centro con la aprobación del perfil docente e investigador
3. Proyecto docente que deberá realizar el docente o investigador incluyendo, entre otros: programación docente y la conexión del proyecto con los fines del Campus de Excelencia Internacional
4. Proyecto de investigación y transferencia del conocimiento que deberá realizar el docente o investigador incluyendo, entre otros aspectos, transferencia del conocimiento y su relación con las estructuras de I+D+i de la Universidad y con los fines del Campus de Excelencia Internacional
5. Impacto social y económico para la Universidad
6. Impacto en el proyecto docente e investigador de la Universidad
7. Compromiso de financiación por parte del solicitante y cuenta o proyecto del cual se financiará

Las consultas sobre la convocatoria y solicitudes deberán de hacerse preferentemente por correo electrónico en la dirección [programapropio.investigacion@upm.es](mailto:programapropio.investigacion@upm.es). No se garantiza que pueda darse atención telefónica, ni los avisos particulares a solicitantes sobre el estado de su solicitud.

#### **Artículo 5. Criterios de concesión y valoración**

La Comisión de Investigación aprobó el 16 de febrero de 2017 el **procedimiento de selección de candidaturas para las convocatorias competitivas que limitan el número de solicitudes de la Institución**, procedimiento que se encuentra disponible en:



**POLITÉCNICA**

**CAMPUS  
DE EXCELENCIA  
INTERNACIONAL**

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

[http://www.upm.es/sfs/Rectorado/Vicerrectorado%20de%20Investigacion/Servicio%20de%20Investigacion/Ayudas\\_y\\_Convocatorias/Otras\\_Convocatorias/documentos/PROCEDIMIENTO-SELECCION-GRUPOS.pdf](http://www.upm.es/sfs/Rectorado/Vicerrectorado%20de%20Investigacion/Servicio%20de%20Investigacion/Ayudas_y_Convocatorias/Otras_Convocatorias/documentos/PROCEDIMIENTO-SELECCION-GRUPOS.pdf)

La Comisión de Investigación definirá unos criterios y baremo antes de conocer la identidad de los proponentes utilizando, entre otros, los criterios de evaluación incluidos en el Art. 9 de la Orden Ministerial.

#### **Artículo 6. Resolución**

La lista definitiva con las cinco expresiones de interés seleccionadas y la lista de reserva se publicará mediante Resolución Rectoral, una vez que se haya recibido en el Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Doctorado el certificado de la Junta de Escuela o Facultad en la que se aprueba el perfil docente e investigador de la solicitud que corresponda a profesores o Departamentos de su Escuela o Facultad, tal como se ha indicado en el punto 6 del Art. 3. Si alguna de las cinco primeras expresiones de interés renuncia, o no proporciona la aprobación por parte de la Junta de Escuela o Centro, dará lugar a seleccionar la expresión de interés que esté en primer lugar en la lista de reserva.

#### **Artículo 7. Entrega de la Información para enviar al MECD**

Las cinco expresiones de interés seleccionadas deberán aportar en el Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Doctorado de la UPM, toda la información solicitada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD), en la Orden ECD/365/2018 de 23 de Marzo de 2018.

Madrid, a 12 de abril de 2018

EL RECTOR

Guillermo Cisneros Pérez



**POLITÉCNICA**

**CAMPUS  
DE EXCELENCIA  
INTERNACIONAL**

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

## **AYUDAS "BEATRIZ GALINDO" PARA LA ATRACCIÓN DEL TALENTO INVESTIGADOR**

*(Resolución Rectoral UPM de 12 de abril)*

### **ANEXO I: FORMULARIO DE EXPRESIÓN DE INTERÉS**

- *Redactar todos los epígrafes en español y en inglés*
- *Justificar la necesidad y oportunidad de la ayuda, aportando la información que se relaciona a continuación en un máximo de 6 páginas*

#### **1. TIPO DE AYUDA QUE SE SOLICITA:**

Senior

Junior

- 2. PROYECTO DOCENTE QUE DEBERÁ REALIZAR EL DOCENTE O INVESTIGADOR INCLUYENDO, ENTRE OTROS, PROGRAMACIÓN DOCENTE Y LA CONEXIÓN DEL PROYECTO CON LOS FINES DEL CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL:**
- 3. PROYECTO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO QUE DEBERÁ REALIZAR EL DOCENTE O INVESTIGADOR INCLUYENDO, ENTRE OTROS ASPECTOS, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y SU RELACIÓN CON LAS ESTRUCTURAS DE I+D+i DE LA UNIVERSIDAD Y CON LOS FINES DEL CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL :**
- 4. IMPACTO SOCIAL Y ECONÓMICO PARA LA UNIVERSIDAD :**
- 5. IMPACTO EN EL PROYECTO DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD**

#### **DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR**

- 6. CERTIFICADO DEL CONSEJO DE DEPARTAMENTO O CONSEJO DE CENTRO O INSTITUTO CON LA APROBACIÓN DEL PERFIL DOCENTE O INVESTIGADOR PROPUESTO**
- 7. COMPROMISO DE FINANCIACIÓN POR PARTE DEL SOLICITANTE Y CUENTA O PROYECTO DEL CUAL SE FINANCIARÁ, SEGÚN MODELOS.**

Firma/Signature:

Fecha/Date:

---

**Este formulario firmado y la documentación deben entregarse en Registro General de la UPM hasta el 24 de abril a las 14:00h.**

**Vicerrectora de Investigación, Innovación y Doctorado**



**POLITÉCNICA**

CAMPUS  
DE EXCELENCIA  
INTERNACIONAL

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

**Ayudas “Beatriz Galindo” para atraer el talento investigador que haya desarrollado parte de su carrera profesional en centros de investigación y Universidades extranjeras.**

(Resolución Rectoral de 12 de abril y Orden ECD/365/2018, de 23 de marzo, por la que se aprueban las bases para la concesión y se convocan las ayudas Beatriz Galindo)

**COMPROMISO DE COFINANCIACIÓN PARA MODALIDAD JUNIOR**

D./D<sup>a</sup>, como investigador/a responsable de la propuesta de D./D<sup>a</sup>,  
, con NIF/NIE , me comprometo a cofinanciar el **coste del contrato** en caso de que resulte beneficiario de este Programa para la Modalidad Senior

- Por un importe mínimo de 3.000 euros
- O por , euros

Esta cofinanciación se cargará a la cuenta del proyecto en la OTT.

Madrid, a xx de xxxx de 2018

**Sra. Vicerrectora de Investigación, Innovación y Doctorado**



**POLITÉCNICA**

CAMPUS  
DE EXCELENCIA  
INTERNACIONAL

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

**Ayudas “Beatriz Galindo” para atraer el talento investigador que haya desarrollado parte de su carrera profesional en centros de investigación y Universidades extranjeras.**

(Resolución Rectoral de 12 de abril y Orden ECD/365/2018, de 23 de marzo, por la que se aprueban las bases para la concesión y se convocan las ayudas Beatriz Galindo)

**COMPROMISO DE COFINANCIACIÓN PARA MODALIDAD SENIOR**

D./D<sup>a</sup>, como investigador/a responsable de la propuesta de D./D<sup>a</sup>, con NIF/NIE, me comprometo a cofinanciar el **coste del contrato** en caso de que resulte beneficiario de este Programa para la Modalidad

- Por un importe mínimo de 15.000 euros
- O por , euros

Esta cofinanciación se cargará a la cuenta del proyecto en la OTT.

Madrid, a xx de xxxx de 2018

**Sra. Vicerrectora de Investigación, Innovación y Doctorado**